

Acuerdo, nombrando Prefecto del departamento de Chinandega.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Unico. Nómbrase Prefecto del departamento de Chinandega, al señor don Miguel Robelo, con el sueldo de lei.
Comuníquese—Managua marzo 24 de 1869—Guzman.

